

PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA - SULLANA

Nomenclatura : AS-SM-1-2025-UNF/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULORIA PARA LA ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO DEL PROYECTO DE INVERSION CON CUI N°2509566 ¿CREACION DEL SERVICIO ACADEMICO DE CARRERA DE INGENIERIA BIOTECNOLOGICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA, DISTRITO DE SULLANA- PROVINCIA DE SULLANA- DEPARTAMENTO DE PIURA¿

Ruc/código :	10431681931	Fecha de envío :	15/04/2025
Nombre o Razón social :	SAAVEDRA HOLGUIN FRANCISCO JAVIER	Hora de envío :	11:39:02

Consulta: Nro. 1

Consulta/Observación:

Se solicita se aclare el valor referencial del procedimiento dado que en el seace se indica 262,668.00, mientras en las bases se consigna 252,832.00, asimismo revisar los limites inferior y superior.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3 **Literal:** 5.11 **Página:** 59

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Este comité en coordinación con el área usuaria, acoge la consulta, y aclara que el valor referencial del presente procedimiento de selección, es por el monto de S/ 262,668.00 (Doscientos sesenta y dos mil seiscientos sesenta y ocho con 00/100 Soles), por lo que se modificará en todos los extremos de las bases los numerales 1.3, del capítulo I, de la SECCIÓN ESPECÍFICA - CONDICIONES ESPECIALES DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN, de las Bases Estándar

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Este comité en coordinación con el área usuaria, acoge la consulta, y aclara que el valor referencial del presente procedimiento de selección, es por el monto de S/ 262,668.00 (Doscientos sesenta y dos mil seiscientos sesenta y ocho con 00/100 Soles), por lo que se modificará en todos los extremos de las bases los numerales 1.2 y 1.3, del capítulo I, de la SECCIÓN ESPECÍFICA - CONDICIONES ESPECIALES DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN, de las Bases Estándar